

INFORME N° 119 -89/AGN-OAJ

Lima, 15 de Diciembre de 1989

A : DIRECTOR TECNICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DE : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : AUTORIZACION PARA USO DEL LOCAL
REF. : OFICIO N° 093-89-ABC-D



En relación al Oficio de la referencia, informo a usted lo siguiente :

1. La Srta. JUDITH RUIZ se comunicó telefónicamente con la Sra. ROSA - CAMERE Jefa (e) de la Oficina de Planificación e Investigación recibiendo las orientaciones sobre el particular, posteriormente le hizo con mi persona.
2. Al respecto la Sra Cámara y la suscrita verbalmente informamos al - Dr. Puccinelli, quien nos manifestó no haber inconveniente para su petición por cuanto el dictado del curso se hacía fuera de las horas de trabajo pero que era necesario lo formalice con el oficio respectivo a fin de obtener igualmente su autorización escrita.
Así se le indicó a la Srta Ruiz telefónicamente.
3. Por tanto existiendo la autorización verbal y en aplicación del - Decreto Supremo 093-1-83-PCM, que en su artículo 1°, segundo párrafo a la letra dice "Sole estarán permitidas las reuniones debidamente autorizadas por la superioridad, las mismas que deberán llevarse a cabo fuera de las horas de labor" ; la Alta Dirección puede autorizar por escrito el uso del local del Archivo Departamental del Cuzco, bajo responsabilidad de su Directora como autoridad en esa departamental.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Adjunto fojas 01

AGN/OAJ
AMN/vms.